

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

25**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 467 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nataliya Vedmid, frente a don Otto Cameselle Montis, Fondo de Garantía Salarial y “Hermanos Franch Tutelar, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda promovida por doña Nataliya Vedmid, contra la empresa “Hermanos Franch Tutelar, Sociedad Anónima”, don Otto Cameselle Montis, en su condición de administrador concursal, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la suma de 2.843,95 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Franch Tutelar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.486/13)

